

B.O. "B"

SANTA FE

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

ARIEL RUBEN CASADEI

Por disposición del Sr. Juez de Primera Inst. de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, se ha ordenado en los autos caratulados "INCIDENTE de APREMIO del principal en los autos "BANCO DE SANTA FE SAPEM c/COPES, SANTIAGO. H. y VITETTI, MARIA L. s/Demanda Ejecutiva", (Expte. N° 982/00), que el Martillero Ariel Ruben Casadei C.U.I.T. N° 20-17825094-1 proceda a vender en pública subasta el día 10 de Mayo de 2007 a las 11 hs., o el día siguiente hábil si aquel resultare feriado a la misma hora en el Juzgado Comunal de la localidad de Progreso, Pcia. de Santa Fe, el siguiente inmueble: Terreno Baldío el que saldrá a la venta con la base del avalúo fiscal, si no hubiere postores con la retasa del 25% y si persistiere tal situación sin base y al mejor postor, cuyo dominio se encuentra inscripto al N° 30.529 Folio 510 Tomo 207 Impar Dpto. Las Colonias sección Propiedades del Registro General, a saber: Inmueble a Subastar: Una fracción de terreno con todo lo en ella clavado, plantado, adherido al suelo, comprensión de la manzana letra G ubicada en el pueblo de la Colonia Hipatia distrito del mismo nombre, departamento Las Colonias, provincia de Santa Fe, cuya fracción se halla individualizada como lote número uno (1), en el plano de mensura y subdivisión confeccionado por el Ingeniero en Geografía don Eduardo Tomás Sanceovic, inscripto en el Departamento Topográfico de la Dirección General de Catastro de Santa Fe, con fecha veintiséis de Febrero de mil novecientos ochenta, bajo el número noventa y dos mil ochocientos treinta y uno (92.831), forma la esquina Sud-Oeste de la expresada manzana y se compone de siguientes medidas: veinte metros en cada uno de sus lados Norte y Sud, por diez y siete metros setenta y ocho centímetros en cada uno de sus lados Este y Oeste y Sud-Oeste, respectivamente, encerrando una superficie de trescientos cincuenta y cinco metros cuarenta y dos centímetros cuadrados: lindando: al Norte con el lote número 2; al Este con parte del lote número catorce; ambos del plano citado y al Sud y Oeste, con calles públicas. El Registro General de la Propiedad informa que el inmueble presenta los siguientes embargos: 1) Aforo 21659 de fecha 10/03/06 en Expte. 982/01 Incidente de apremio del principal en autos: Banco de Santa Fe SAPEM c/Copes Santiago H. y Vittetti María L. s/Demanda Ejecutiva" tramitado ante el Juzg. de Distrito de la 1ra. Nom. de la ciudad de Sta. Fe por \$ 3.145,50. La A.P.I. informa que el inmueble individualizado registra una deuda por \$ 325,31 (fs. 69). La Comuna de Hipatía informa que el inmueble registra deuda por Tasa General de Inmueble por \$ 1.023. No existen otras deudas sobre el inmueble. A fs. 54 informa el Sr. Oficial de Justicia que el inmueble se trata de un lote de terreno totalmente desocupado, carece de alambrados, de edificación y de mejoras; en su lado Oeste posee pavimento y en su lado Sur camino de tierra. Adjudicado el bien, en el acto se abonará sin excepción el 10% del precio obtenido, la comisión del martillero 3%, con más los impuestos nacionales y provinciales que correspondan. El saldo del precio se abonará al aprobarse la subasta o a los 40 días corridos desde la fecha del remate. En el caso de que no se ingrese el saldo en los momentos indicados, se apercibe al comprador de los siguiente: a) si no deposita a su intimación por aprobación del acta de subasta, de dar por decaído el derecho a su adjudicación, siendo responsable de los perjuicios que provoque, con pérdida de lo abonado como adelanto del precio; b) Si no deposita a las 40 días corridos, el saldo devengará intereses con la aplicación de una vez y media la tasa que aplica el Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de descuento de documentos a 30 días. Hágase saber a los comprador es que deberán conformarse con los títulos y demás

constancias de autos, y que luego del remate no serán admisibles reclamación alguna por insuficiencia de ellos. Serán a cargo del comprador las deudas que pesen sobre el bien en concepto de impuestos, tasas, contribución de mejoras y servicios de aguas, a partir de la fecha del remate. Si el mejor postor compra en comisión, debe denunciar el comitente en el mismo acto para su inclusión en el acta respectiva, bajo apercibimientos de tener como comprador al mejor postor. Se hace saber a quien resulte adquirente que en ocasión de los trámites inherentes a la inscripción del dominio, el Tribunal podrá exigir la intervención de un letrado patrocinante, de estimarlo pertinente o si así lo exige la índole del asunto (conforme el último párrafo del art. 323 de la ley 10.160). En tal caso se deberá cumplir con el art. 34 de la ley 6767 con relación a la representación letrada del comprador. Previo a inscribir se actualizará el informe del Registro General de los efectos del art. 506 del C.P.C.C., si correspondiere. Informe en Secretaría y/o al Martillero. Santa Fe, 27 de Abril de 2007. Jorge A. Gómez, secretario.

\$ 198□10286□May. 4 May. 9

POR

SUSANA BEATRIZ KAKOL

Por disposición del Sr. Juez de Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se ha ordenado en autos caratulados: "BANCO HIPOTECARIO S.A. c/ Otro (DNI. 16.880.171) y Otros (DNI. 17.399.868) (DNI. 22.629.902) s/ Ejecución Hipotecaria" (Expte. N° 1222, Año 2004), que la Martillera Pública Susana Beatriz Kakol, Mat. N° 843, CUIT. 27-14.397.175-4, proceda a vender en pública subasta el día jueves 10 de Mayo de 2007 a las 17,00 horas, o el día hábil siguiente a la misma hora, si aquel resultare feriado, la que se realizará en la Sala de Remates del Colegio de Martilleros cito en calle 9 de Julio 1426, de la ciudad de Santa Fe, el bien inmueble -casa- ubicada en calle Pasaje Público N° 8151 N° 8114 Manzana "C", de esta ciudad. Este saldrá a la venta con la base del avalúo fiscal \$ 14.438,25 (Pesos catorce mil cuatrocientos treinta y ocho con veinticinco centavos), y de no haber postores con la retasa del 25%, o sea \$ 10.828,71 (Pesos diez mil ochocientos veintiocho con setenta y un centavos) y en caso de persistir la ausencia, sin base y al mejor postor. El Registro Gral. de la Propiedad informa: que el inmueble se encuentra inscripto bajo el N° 582, Folio 22, Tomo 134 Impar PH, Departamento La Capital. La Descripción del Inmueble es la siguiente: Características: Edificio: CONSORCIODE PROPIETARIOS DE LAS MANZANAS N° 8151C; Designación de la Unidad N° U17 Polig. 17 Planta baja Polig. 01-17 P. Alta; Porcentaje en relación al conjunto: 4,20%; Superficie total de propiedad exclusiva: 55,12 m2; Superficie total de Bienes Comunes: 37,95 m2. Ubicación del Inmueble: Norte: S/T línea 509,10 m. linda con el reformatorio de menores. S/P 19m. línea A-B linda con calle French. Sur: S/T línea 472 m. linda con Ignacio Rodríguez. S/P 19m. línea D-C linda con calle Matéu. Este: S/T línea 115,50 m. linda con Domingo Tettamanti. S/P 66,67 m. línea C-B linda con Pasajes Públicos. Oeste: S/T línea 128,40 m. linda con calle Blas Parera. S/P 66,78 m. línea D-A linda con Pasajes Públicos. Superficie: S/T 56299,75 m2. S/P 1267,79 m2.- Que la co-demandada es el titular registral, que los demandados no registran inhibiciones, que el bien registra Hipoteca en primer grado a favor Fertst Trust of New York. Inscripta Tomo 33 PH, Folio 5, N° 529, en fecha 3 de enero de 1997 por un monto de U\$S 118.000.- Existe el siguiente Embargo: Aforo N° 43961 de fecha 10/05/2006 por \$ 40.499,62, correspondiente a estas actuaciones; el Servicio de Catastro e Información Territorial informa: que le corresponde la partida 10-11-06 - 133.641/97, la A.P.I. informa: que la partida 10-11-06-133.641/0097-3 Registra deuda por un total de \$ 887,65.- (Pesos ochocientos ochenta y siete con sesenta y cinco centavos); la Municipalidad de Santa Fe informa: que el inmueble adeuda la suma de \$ 1410,30.- en concepto de Tasa General de Inmueble. De la Constatación realizada: En la ciudad de Santa Fe, a los 5 días del mes de diciembre de 2006, siendo

las 11,11 hs., me constituí en el domicilio de calle Pasaje Público N° 8151 N° 8114 Manzana "C" a fin de cumplimentar lo ordenado... siendo atendido por la Sra. DNI. 21.139.690, a quien impuse mi cometido. Por lo que acto seguido manifestó que ocupa el inmueble con su grupo familiar, su esposo y sus hijos menores... en calidad de préstamo por su hermana... La vivienda se encuentra en buenas condiciones de conservación sobre calle empedrada entre calles Matheu y French, a una cuadra de Avenida Blas Parera. Está compuesta de dos plantas, encontrándose las 2 habitaciones y un baño, en la planta baja se encuentra cocina-comedor amplia, un lavadero cerrado con toldo de aluminio que también es un pequeño patio. En su frente hay un garage abierto con techo de pinotea y un patio pequeño. Se accede a las habitaciones por una escalera de material. Los techos son de loza y pisos con cerámica. El baño tiene ducha con bidet, inodoro y bacha. El barrio se llama UPCN. No siendo para más. Condiciones: Hágase saber a los eventuales compradores que deberán abonar al momento de la subasta el 3% en concepto de comisión del martillero y el 10% a cuenta del precio del inmueble y que correrán a su cargo los impuestos nacionales, provinciales y municipales a partir de que la aprobación de la subasta adquiera firmeza y que el saldo del precio de la subasta deberá abonarse al aprobarse la misma. Asimismo hágase saber a los eventuales compradores que deberán conformarse con las constancias de autos y que en el acto de subasta deberán acreditar su condición frente al IVA. Hágase saber que no procederá la compra en comisión conforme lo dispone expresamente el art. 3936 del Cód. Civil. En los edictos a publicarse deberá consignarse el nro. de CUIT o CUIL del martillero y de los deudores, a esos fines ofíciase al AFIP. Comuníquese a la presidencia de la Excm. Cámara Civil y Comercial y al Colegio de Martilleros. Hágase saber que no procederá la compra en comisión conforme lo dispone expresamente el art. 3936 del Cód. Civil. Designase el día anterior a la fecha de remate en el horario de 15 a 18 hs. Como día de visita del inmueble. Notifíquese." Fdo. Dra. Delia Rita Monella (Juez). Dra. Delia Beatriz Gaido (Secretaria). Mayores informes en Secretaría del Juzgado y/o Estudio Jurídico Murúa-Bocca, Tel. (0342) 4528433 - 4538985 y FAX 4522377 y/o Martillera Kakol Tel. (0342) 156-132894 ciudad de Santa Fe. Santa Fe, abril de 2007. Delia Beatriz Gaido, secretaria.

\$ 181□ 10093□May. 4 May. 9

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

ANGEL ROMULO MIRETTI

Por disposición del Sr. Juez de 1ª. Inst. de Distrito N° 5 en lo Civ., Com. y del Trabajo de la 4ª. Nom. de Rafaela, Pcia. de Sta. Fe, en autos: "Expte. N° 549, año 2004, TRIVELLI, NILO A. c/Otros s/EJECUTIVO"; se ha dispuesto que el Martillero, Angel Rómulo Miretti, C.U.I.T. N° 20-6306682-7, remate en pública subasta el día 15 de mayo de 2007 a la hora 10, o día hábil inmediato posterior de resultar éste feriado, por ante el Juez Comunal de Plaza Clucellas, en la forma ordenada a fs. 197 y 209, con la base del avalúo fiscal (\$12.059,40); al contado y al mejor postor, en caso de no haber postores después de un tiempo prudencial de su ofrecimiento la base se reducirá en un 25% y si a pesar de la reducción y transcurrido otro no se presentaren postores, saldrá a la venta sin base, el bien inmueble que se describe: Una fracción de terreno con todo lo en ella edificado, clavado y

plantado, que forma parte del lote letra A de la mzna. N° 82 de las que forman el pueblo Clucellas, Dpto. Castellanos, de ésta Pcia., cuya fracción consta de 26,86 mts. de frente al N, por 21,68 mts. de fondo y frente al O. por formar esquina; lindando: al N, calle pública de por medio, con terreno de la mazna. N° 81; al O. también calle pública en medio, con terreno de la mazna. N° 92; al E con más terreno de la misma mazna. que le comprende, parte de don Emilio Domingo Ballarino y parte de don Pascual Proda de la Sra. Gavatora. Dicho inmb. consta registrado: Dominio N° 103.675, T° 392 I, F° 1849, Dpto. Castellanos. Part. Inm. N° 08-35-00-070061/0000-4. La Dir. Pcial. de Catastro informa que no adeuda importe alguno en concepto de contribución de mejoras al 20/12/06, A.P.I. hace saber que no existe deuda alguna al 21/11/06 en concepto de imp. inmobiliario. El Reg. Gral. de la Prop. informa que se registran los siguientes embargos: el de autos, \$25.200 al 05/12/06; \$4.004,31 en autos Mut. A.A.A. del Club A. Florida c/Hermindo José Colombino y/o Q. F. TIT. y/o PROP. y/o RESP. s/ EJEC. (Expte. N° 1912/02), Juzg. de 1ª. Inst. de Circ. N° 29 de San Vicente, al 05/12/06; Se registra una hipoteca de U\$S 10.000 a favor del Nvo. Bco. Bisel S.A. T° 59 F° 1385 N° 103676 al 05/12/06. Existe inscripta Inhibición Gral. por \$25.200. Autos Expte. N° 549/04 - Trivelli, Nilo c/Biava, Norberto y otro s/Ejecutivo Juzg. 1ª. Inst. Dist. N° 5 CC y L 4ª. Nom. Rafaela - Santa Fe. Por su parte, el Jefe de Aguas Santafesinas informa que el inm. se encuentra fuera del radio de la concesión de Aguas Santafesinas de Santa Fe. La Comuna de Plaza Clucellas hace saber de la existencia de deuda de \$887,53 por tasa Gral. de inmuebles urbanos al 1/12/06. El Juez Comunal de Plaza Clucellas constata, al 06/12/06, que en el inm. se halla edificada una vivienda antigua compuesta por una cocina que mide 4x2,50 mts. aprox., una sala de estar de 3,50 x 2,50 mts. aprox., un pasillo que comunica con otra habitación de 3x3 mts. aprox. un comedor de 3x3 mts. aprox., dos dormitorios de 3x3 mts. aprox., y un baño. Construida íntegramente en cemento, pisos de mosaico, aberturas puertas y ventanas de madera. Quien resulte comprador deberá abonar en el acto de remate el 10% del precio en dinero efectivo. Con más la comisión del martillero. El saldo de precio con más los imp. a la compraventa, Nac. y Pciales. (incl. IVA si corresp.) dentro del término de 5 días de ejecutoriado el auto aprobatorio de la subasta, previa notificación en legal forma. El adquirente desde la fecha de la subasta se hará cargo de imp. Nac., Pciales., y/o Comunes que pese s/el inm. Publíquense edictos de ley. Fdo.: Dr. Ramonda, Juez - Dr. Ercole, Secretario. Rafaela, 19 de abril de 2007. Elido Ercole, secretario.

\$85,80 9823 May. 4 May. 9

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

GUSTAVO L. LORENZON

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia, Civil y Comercial, 1ra. Nominación de Reconquista (SF) en autos: Expte. 809/03 MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA c/OTRA, CUIL: 27/13391584/8 s/Apremio, que se tramita ante el Juzgado que ordena, se ha dispuesto que el Martillero Gustavo Lorenzón, venda en Subasta Pública próximo 14 de Mayo de 2007, a las 10 Horas, ó el día inmediato posterior si aquel resultare feriado a la misma Hora, la que se llevará a cabo en el Hall del Juzgado Comunal de la Ciudad de Avellaneda, el inmueble: Inscripción Dominio: Nro. 31113 F° 625 T° 167 I

Dpto. Gral. Obligado; Partida Inmobiliaria: 03/19/00/017094/0039/4; Plano Nro. 52094/968; Descripción: Una fracción de terreno sin mejoras, comprensión de la manzana número sesenta y dos, del pueblo de Avellaneda, Provincia de Santa Fe, y que según plano de mensura y subdivisión confeccionado por el Ingeniero Carlos J. Franzetti, en julio de mil novecientos sesenta y siete, e Inscripto en el Dpto. Topográfico Bajo el Nro. 52094, en fecha 20 de agosto de mil Novecientos Sesenta y Ocho, se individualiza como lote Nro. 6 se ubica a los Veinte metros hacia el Sud del ángulo esquinero Noreste de la fracción letra A, en que se subdividió la manzana a que pertenece sobre pasaje público sin nombre, y mide Diez metros de frente al Este, por Veintidós metros de fondo, igual a una superficie de doscientos veinte metros cuadrados, y lindando: por el Este con pasaje público sin nombre, por el Norte, con los lotes Tres y Cuatro, por el Oeste con lote Número Cinco, y por el Sud con el lote número siete, todos del mismo plano y fracción, según títulos. Según Constatación realizada por el Sr. Juez Comunal de la ciudad de Avellaneda realizada el día 09/03/07 dice: Que siendo las 9 horas y para dar cumplimiento a lo ordenado en autos caratulados Municipalidad de Avellaneda c/Romero María Cristina de s/apremio, Expte. 809/03, que se tramita ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nro. 4 Civil y Comercial 1ra. Nominación de la ciudad de Reconquista, me constituí en el domicilio indicado y procedí a constatar: lo siguiente de inmueble, el mismo está cubierto de malezas y se puede apreciar entre ellos levantadas un metro de pared en parte para una vivienda a construirse y que su estado demuestra que es la construcción de hace varios años y no existe ninguna otra mejora. Por lo que al no apreciarse nada más me retiré del lugar siendo aproximadamente la hora 9,15. Fdo.: Oscar Alberto Silva, Juez Comunal. El Registro General de la Propiedad dice que registra embargo de fecha 03/8/04, Aforo 074783, Expte. 809/2003, monto \$ 8174,14 Carátula: Municipalidad de Avellaneda c/otra s/apremio, tramitado ante Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito Nro. 4 Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Reconquista. La Administración Provincial de Impuestos dice el inmueble, partida inmobiliaria Nro. 03/19/00/017094/0039/4 registra una deuda al 15/12/06 de \$ 584,15, la Municipalidad de Avellaneda dice que el inmueble adeuda la suma total de \$ 8661,15 a fecha 15/11/06. Según informe de la Cooperativa de Servicios Públicos, Sociales y Vivienda de Avellaneda Ltda. adeuda la suma de \$ 147,94 a fecha 16/11/06. El inmueble se venderá con la base del Avalúo Fiscal de \$ 550,81, no existiendo postores las bases se reducirán en un 25% y de persistir la falta de postores sin base y al mejor postor. El comprador deberá abonar en el acto, en efectivo el 10% de seña y a cuenta del precio con más la comisión del martillero actuante, consistente en un 3%, el saldo al aprobarse la Subasta. Tendrá a su cargo los gastos de inscripción en el R.G.P. Los impuestos tasas y contribuciones que graven el inmueble están a cargo del comprador a partir de la aprobación de la subasta. Edictos en el Boletín Oficial. Informes al martillero al Tel. 03482/15541203. Tel. 03482-426432/421080; CUIT 20/16871831/5. Reconquista, 25 de abril de 2007. - Patricia Vanrrell, secretaria.

S/C 10117 May. 4 May. 9

POR

MIGUEL ANGEL CIGNETTI

Por estar así dispuesto en los autos: "BANCO DE SANTA FE SAPEM c/OTRO s/EJECUCION HIPOTECARIA" Expte. N° 689/1995, que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4, en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Reconquista (SF), se hace saber que el Martillero Publico Miguel Ángel Cignetti, Matricula N° 664, CUIT. N° 20-08323688-5, procederá a vender en pública subasta, en las puertas del Juzgado Comunal de Romang (SF), el día 15 de Mayo de 2007, a las 11:00 horas o el día hábil inmediato posterior si aquel resultare feriado y a la misma hora, con la base del avalúo fiscal proporcional, para el pago del Impuesto Inmobiliario

de \$ 38.839,81, en primera subasta, si no hubiera postores, con la base retasada en un 25% o sea la suma de \$ 29.129,86, en segunda subasta, y, si tampoco hubiere postores, seguidamente en tercera subasta, sin base y al mejor postor, en forma conjunta: Los siguientes inmuebles: 1) Dominio: Inscripto bajo el N° 24.998, Folio 354, Tomo 135, Dpto. San Javier; Partida Inmobiliaria API.: 04-01-00-018692/0013-1 Descripción Según Título: Fracciones de terreno de propiedad de la representada, con lo clavado, plantado y demás adherido al suelo, que según títulos se ubican en el pueblo de Romang, Departamento San Javier, provincia de Santa Fe, que según plano del Agrimensor Ramón Octavio Romero, inscripto bajo el Número 17971, que cita su título, forman parte de los lotes Diez, Siete y Nueve; y según plano de mensura y subdivisión confeccionado en octubre de mil novecientos ochenta y siete, por el Agrimensor Ezequiel Quintana, registrado en la Dirección de Catastro, Departamento Topográfico Santa fe, el quince de diciembre del mismo año, bajo el Número 112953, que también cita su título, se designan como lotes Diez B. y Siete A. El Lote Diez B. (10B): es de forma irregular, se ubica a los treinta y siete metros noventa centímetros hacia el Oeste del esquinero Nor-Este de la manzana de que forma parte, y mide: Desde ese punto hacia el Sur, veinticinco metros, desde aquí hacia el Este, once metros treinta y nueve centímetros; desde este punto hacia el Sur, Trece metros noventa y siete centímetros, desde aquí hacia el Oeste, Doce metros noventa y cuatro centímetros, desde este punto hacia el Norte, Treinta y ocho metros noventa y siete centímetros, y desde aquí hacia el Este hasta dar con el punto de partida y cerrando el perímetro, un metro quince centímetros, encerrando una superficie de doscientos dieciséis metros tres decímetros cuadrados, y linda: al Norte, parte con calle San Martín y parte lote Diez A.: al Este, parte lote Diez A.; y parte Lote Siete A.; al Sur lote Seis de Humberto Orzán; y al Oeste con Enrique Ceferino Bieri. Y El Lote Siete A. (7A.): Se ubica en el interior de la manzana y contiguo al lote Diez B., hacia el Este, es de forma irregular y mide: Un metro veintiocho centímetros en su lado Norte, línea G.H.; Dos metros en su lado Sur, línea E.C.; y sus lados Este y Oeste miden Trece metros noventa y siete centímetros cada uno, línea H.C. y G.E., respectivamente, lo que hace una superficie de veintidós metros noventa decímetros cuadrados, y linda: al Norte, con lote 9 A.; al Este y Sur con Humberto Emilio Orzán; y al Oeste con el lote Diez B., al cual es anexado, todo según título". 2) Dominio: Inscripto bajo el N° 19.008, Folio 347, Tomo 105 , Dpto. San Javier; Partida Inmobiliaria API.: 04-01-00-018692/0006-1; Descripción Según Título: Con Deducción de lo vendido: Una fracción de terreno, con el edificio existente y las demás mejoras adheridas al suelo, ubicado el inmueble en pueblo Romang, departamento San Javier, provincia de Santa Fe, e individualizado como Lote Número Diez, en el plano de mensura y subdivisión, del Agrimensor Ramón Octavio Romero de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, registrado en el Departamento Topográfico de la Dirección General de Catastro, bajo el número 17.971, a que se remite el título, midiendo el lote rectangular, en cada uno de sus lados Norte B-U y Sur C-P, doce metros con noventa y nueve centímetros, y en cada uno de sus lados Este, P-U y Oeste, C-B, treinta y ocho metros con noventa y siete centímetros, lo que hace una superficie de Quinientos Cinco Metros con Nueve Mil Quinientos Cuarenta y Cinco Centímetros Cuadrados (505,9545 m2.). Lindando el inmueble al Norte con calle publica San Martín, al Sur con lote seis de Atilio Abel Ramseyer, y al Este con lotes nueve y siete de Humberto Emilio Orzán. Este lote se halla a veinticinco metros con noventa y ocho centímetros del mojón esquinero nor-este de la manzana que pertenece número catorce, según mensura y título. De la constatación realizada con el Sr. Juez Comunal de Las Catalinas. a cargo de la localidad de Romang, surge que el inmueble esta ubicado en calle San Martín N° 1747 de la localidad de Romang (SF), en donde fuimos atendidos por el demandado, L.E. 6.326.266, en donde se constató el lote N° 1 del oficio de descripto como lote 10A, Dominio N° 19.008, Folio 347, Tomo 105, Dpto. San Javier en el cual existe una casa habitación de 172 metros cuadrados edificadas, compuesta de: al frente sobre calle pavimentada, San Martín; un local comercial de 4 x 5 metros aproximadamente en el cual existe un comercio que lo explota un señor de apellido Romero. sin contrato de alquiler, luego al costado hacia el este un living de 4 x 2 metros y a continuación un garaje de 3 x 25 metros de largo aproximadamente, con un portón de madera al frente, hacia atrás una cocina comedor de 6 x 4 metros aproximadamente, con mesada y alacena, al costado 2 dormitorios de 3 x 3 metros , con un

baño en el medio de 2 x 3 instalado con agua fría, atrás una galería abierta con asador de aproximadamente de 3 x 10 metros, en donde existe también un lavadero de 2 x 2 metros, la casa posee aberturas de madera, techo de zinc, con cielorraso de material desplegable, con piso de cerámicos en su totalidad, paredes revocadas y pintada y en buen estado de conservación y uso, con antigüedad de construcción de 44 años, se aclara que Los linderos y dimensiones descriptas en el Oficio coinciden con lo constatado, haciendo una superficie de 290,22 m². (Doscientos Noventa Metros cuadrados con 22 cm. cuadrados). Con respecto al lote N° 2 que corresponde al lote 10B. Dominio N° 24.998. Folio 354. Tomo 135 del Departamento San Javier, el cual es lindero al lote anterior y en el mismo hay una construcción de casa habitación que encierran 52 metros cuadrados aproximadamente, de acuerdo al siguiente detalle: Un dormitorio de 3 x 3 metros y una cocina - comedor de 5 x 4 metros con un baño precario de 2 x 2 metros y con una galería abierta al frente, la casa constatada posee piso de cemento con techo de zinc y cielorraso de material despegable, paredes con revoques de material y aberturas de madera, la casa se encuentra ocupada por un inquilino sin contrato, y el estado de conservación es regular, los metros y linderos descriptos en el Oficio coinciden con lo constatado, siendo su superficie de (216,03 m².) Doscientos Diez y Seis Metros Cuadrados con 03 Cm². Inscripto en el Registro General de la Propiedad en los Dominios N° 24.998 Folio 354 Tomo 135 Par, Dpto. San Javier, Pcia. Sta. Fe, empadronado a los fines del Impuesto Inmobiliario bajo la Partida N° 04-01-00-018692/0013-1, adeudándose la suma de \$ 314,80 al 15-03-2007 y el Dominio N° 19.008, Folio 347, Tomo 105, Dpto. San Javier, Pcia. Sta. Fe, empadronado a los fines del Impuesto Inmobiliario bajo la Partida N° 04-01-00-018692/0006-1, adeudándose la suma de \$ 2.232,75, al 15-03-2007. A la Comuna de Romang por ambas Partida 018692/0006-1 y 018692/0013-1 en concepto de Tasa Gral. Inmuebles, la suma de \$ 1.429,70 y por obra iluminación, la suma de \$ 551,50 al 15-11-2006. Todas estas deudas están a cargo de esta subasta, y a cargo del comprador, desde el día de la aprobación de la subasta. Según informe del Registro General de la Propiedad los inmuebles están inscriptos a nombre del demandado, y se registra una Hipoteca en Primer Grado a favor del Banco de Santa Fe S.A., en ambos Dominios. Por un monto de \$ 45.000.00, inscripta al Tomo 11 Folio 229, N° 80.444, de fecha 09-11-1993. También se anota la siguiente Inhibición en ambos Dominios: 1) Fecha 03/08/01, Aforo N° 69903, "Juicio: Nuevo Bco. de Sta. Fe S.A. C/Otro y Otra s/Ejec. Expte. N° 560/01 Juzg. 1ra. Inst. Dist. N° 4 en lo Civ. y Com. 1ra. Nom. Reconquista (SF), por un importe de \$ 40.500,00. Además se anota el siguiente embargo en ambos Dominios: 1) Fecha 29/11/06, Aforo N° 123314, Juicio: Bco. de Santa Fe SAPEM. c/Otro s/Ejec. Hip. Expte. N° 689/95 Juzg. De Dist. N° 4 Civ. Y Com. 1ra. Nom. Reconquista (SF) por un importe de \$ 48.600.00. Los títulos de Propiedad no han sido presentados, por lo que el que resulte comprador, deberá conformarse con las fotocopias agregadas en autos y las actuaciones que expida el juzgado, y tomará a su exclusivo cargo los trámites necesarios para inscribir a su nombre lo adquirido, no admitiéndose reclamo alguno una vez efectuada la subasta. El comprador abonará en el acto del remate el 10% como seña y a cuenta de Precio, con más el 3% por comisión de ley del martillero, todo en dinero en efectivo, el saldo al aprobarse la subasta una vez ejecutoriada que quede e intimado el o los compradores, depositando en "Cuenta judicial", todo ello sin perjuicio de lo establecido en el Art. 497 del C.P.C. Y deberá constituir domicilio legal en jurisdicción del juzgado interviniente en esta causa. Haciéndose saber que el comprador se hará cargo de los impuestos que afecten al inmueble a partir de la fecha de la aprobación de la subasta y en la forma proporcional correspondiente. Conforme a lo que dispone la Ley de I.V.A. la presente no está gravada con dicho impuesto. Más informes en Secretaría o al Martillero en su domicilio de Iriondo N° 141 de la ciudad de Reconquista (SF). Lo que se publica a sus efectos legales y por el término de ley en el Boletín Oficial y transparente del juzgado, según Ley N° 11287 y arts. 67 y 492 del C.P.C.C. Reconquista (SF), 26 de abril de 2007. - Patricia Vanrrell, secretaria.